

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021 – 00141. DIVORCIO.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, cinco de agosto del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, y la apoderada judicial del demandante allegó pronunciamiento al respecto.

Así mismo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

Con respecto a oficiar a la Empresa de mensajería Servientrega, para que allegue constancia de los envíos hechos por la señora LEIDY YURLEY JAIMES URBINA en el año 2018, al señor HENRY SANCHEZ PARADA, al municipio de Carepa – Antioquia, no es viable lo solicitado de conformidad con el artículo 167 del C.G.P.

Librense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Rubío Velandía', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBÍO VELANDIA
Juez de Familia